

Mesa de Confluencia 8

Educación Social y diversidad para la transformación social

Conclusiones

José Ramón González de Rueda Ruíz. *Coordinador de la mesa. Educador Social. Miembro del Comité Organizador. Vicepresidente del Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía. Colegiado nº 1796*

255

Confluyen:

- **María Soledad Pérez Rodríguez.** *Abogada y miembro de la Comisión de Igualdad del Parlamento de Andalucía.*
- **Federico Armentero Ávila.** *Presidente de la Asociación 26 de diciembre.*

A modo de introducción.

En la presente mesa se estuvo dialogando alrededor de tres reflexiones:

1. Sobre los conceptos de la diversidad afectivo-sexual. Debate que abrió Federico Armenteros Ávila.
2. Si es suficiente la creación de leyes de diversidad sexual para conseguir la igualdad real. Diversidad sexual y políticas públicas. Debate que inició María Soledad Pérez
3. Qué puede aportar la Educación Social para conseguir la igualdad real como un derecho de la ciudadanía. El o la educadora social diversa, diálogo que se fue intercalando con los debates anteriores y que se enriqueció con las aportaciones de las y los congresistas presentes.

RESUMEN DESDE LA COORDINACIÓN DE LA MESA.

Hasta hace poco estaba asumido que el sexo determina el género. Pero, desde diversas corrientes se plantea que no podemos entender esta relación de forma unidireccional y se cuestiona si el sexo biológico no es también un sexo construido culturalmente.

Existe un modelo dominante configurado a través de los cuerpos, en el que el sexo social se construye en una focalización anatómica casi exclusiva: el pene. Por ello, debemos preguntarnos si lo fundamental es el propio cuerpo o la lectura social que hacemos sobre el mismo, y si la dicotomía cultura/naturaleza que se reproduce en sexo/género no es una falsa dicotomía.

Algunos autores nos han dejado ya claro que la heterosexualidad no tiene nada que ver con las prácticas. Es decir, la denominación de heterosexualidad sería sinónimo de modelo normativo dominante en un contexto social determinado. Dicho de una forma más sencilla, la heterosexualidad es *un deber ser...* que indica cuándo, cómo, cuánto, con quién y por qué hay que tener relaciones sexuales (es más, define qué son y qué no son relaciones sexuales, de hecho una misma práctica en diferentes contextos sociales tiene distintas lecturas), qué sucede cuando no se siguen dichas normas, y cuáles deben ser los mecanismos “correctores”. (Valcuende, JM, 2006).

Los estudios más recientes sobre el género están mayoritariamente orientados a desvelar la construcción de la desigualdad de sexo y para ello se centran precisamente en la construcción de los cuerpos sociales entendidos desde lo “genérico” (es decir, “femeninos” y “masculinos”).

Para Judith Butler (2002) el sexo es una de las normas por las cuales “alguien” simplemente se torna visible, es aquello que califica un cuerpo para la vida en el interior del dominio de la inteligibilidad cultural. Así, se entiende al género como el conjunto de normas por las que asumimos la corporeidad construida en base al sexo social, lo cual nos sirve para materializar la diferencia sexual al servicio de la consolidación del imperativo heterosexual, añadiendo al debate un aspecto central como es la compleja vinculación entre género, sexo y sexualidad.

La autora defiende y comparte algunos planteamientos como el siguiente de Oscar Guasch (2000): la heterosexualidad es un modelo a partir del cual regulamos las relaciones entre hombres y mujeres, entre hombres y hombres, entre mujeres y mujeres. La heterosexualidad al igual que la homosexualidad, se convierten no en categorías no dadas, en categorías “naturales”, sino en categorías que deben ser explicadas. J. Butler (2002), plantea la importancia de las relaciones de poder y de las relaciones políticas a la hora de definir la corporeidad de los sujetos. Del mismo modo, no podemos olvidar la relevancia de los contextos sociales a la hora de interpretar la realidad. De hecho, el modelo dominante de heterosexualidad se construye seleccionando determinados elementos y relegando a un segundo plano o negando todos aquellos que no encajan en el mismo.

La regulación de la sexualidad tiene que ver con las relaciones de poder y políticas por las que se definen las “sexualidades normales” y las “sexualidades disidentes”, penalizando y sancionando a estas últimas, pero también tiene que ver con la capacidad de conformar individuos que asumen e interiorizan determinados papeles sociales.

Sin embargo, y sin lugar a duda, la desvinculación a nivel analítico de las prácticas sexuales en relación al sexo y al género ha abierto nuevos caminos, a través de los que podemos profundizar en la diversidad de contextos en los que no se produce una vinculación automática entre feminidad y masculinidad y relaciones sexuales.

EN RESUMEN, desde esta óptica, el cuerpo no es un simple soporte material a través del cual se construyen los géneros, el cuerpo es también adiestrado, construido, reinterpretado, e incluso, inventado. Los estudios feministas, lésbicos, gays y queer, han dado paso decisivo a la hora de comprender el constructo ideológico que han representado y representan determinadas reinterpretaciones de la naturaleza.

La supresión de los estigmas en función de la opción sexual es necesaria si queremos construir un mundo de ciudadanos y ciudadanas libres. Es una lucha de la que se beneficiarán los hoy denominados homosexuales, pero también aquellos que representan la norma y lo normativo, los heterosexuales.

La igualdad no se conseguirá solamente proporcionando todos los derechos a algunas de las minorías sexuales, esta igualdad requiere fundamentalmente desmontar la noción dominante sobre la sexualidad. Una noción que continúa justificando viejas desigualdades, y que mientras siga existiendo legitimará otras nuevas. La heterosexualidad, pese a las apariencias, sólo está representando la ciudadanía para una minoría, que se resiste a desmontar un concepto que permite mantener una estructura social profundamente desigual e hipócrita.

Algunas **conclusiones** desde la Educación Social:

- Se plantea la necesidad de que los estudios de Grado en Educación Social se recojan en sus planes de estudios asignaturas específicas sobre género e identidades y no sólo como optativas (algunas Universidades si la contemplan).
- Establecer alianzas y estrategias entre el CGCEES y las entidades sociales (asociaciones LGTBI, feministas, nuevas masculinidades, sindicales y políticas) que profundicen y avancen en políticas de igualdad y género.

- Necesidad de profundizar en formación/información sobre diversidad afectivo/sexual para trabajar con la ciudadanía en el avance de promoción de leyes que avance en la igualdad del género y en la promoción de la ciudadanía, de cara de trabajar contra el machismo imperante.
- Necesidad de crear espacios dónde poder compartir, debatir, analizar los cambios sociales y poder desarrollar la Educación Social junto con la ciudadanía.

Bibliografía:

- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Ed. Paidós. Barcelona.
- Guash, O. (2000). *La crisis de la heterosexualidad*. Laertes. Barcelona.
- Valcuende del Río, J.M.: “De la heterosexualidad a la ciudadanía”. *Revista de Antropología Iberoamericana*. Edición Electrónica. Volumen 1, Número 1. Enero-Febrero 2006, páginas 125-142.

